



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 9 de noviembre de 2011 en Ferros Cristóbal SA, en c/ Paret del Vallès (Vallès Oriental) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances el 15.07.2009.

Que la Inspección fue recibida por en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- No consta que el titular haya solicitado la inspección previa a la puesta en marcha de la instalación radioactiva.-----

- En una dependencia del despacho de la báscula, con acceso controlado se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma modelo con unas características máximas de funcionamiento de 45 kV y 0,05 mA. -----

- En el equipo se leía: En la placa de identificación se leía: ; Type XMDS 2677; S/N 510058; device contains 45 kV X-ray tube. -----

- El equipo había sido adquirido a y fue recibido en la empresa el 2.08.2009. -----

- Estaba disponible el certificado de declaración de conformidad CE, el informe de la pruebas realizadas por el [REDACTED] para equipos modelo [REDACTED] y el manual de funcionamiento del equipo. -----

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un enclavamiento que impide su funcionamiento si no se encuentra en contacto con una muestra. Se comprobó el correcto funcionamiento de dichas seguridades.-----

- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocuparía el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 19101, verificado en origen por [REDACTED] el 29.07.2009 . -----

- No estaba disponible ninguna de licencia de supervisor/operador de instalaciones radioactivas.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 10 de noviembre de 2011.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de FERROS CRISTOBAL, SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.
